



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 03/12/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20155500757601



Señor
Representante Legal
SOCIEDAD PETROCOSTA CI S.A.
CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE P HONDA KM 107 No. 31 - 146
TURBACO - BOLIVAR

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **26074 de 03/12/2015 POR LA CUAL SE ORDENA EL TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA**, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: FELIPE PARDO PARDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



1-26074

03 DIC 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
ACTO DE TRASLADO PARA ALEGATOS

Por el cual se ordena el traslado para la presentación de alegatos dentro de la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución No. 17929 del 7 de noviembre de 2014 en contra de la Sociedad PETROCOSTA C.I. S.A, identificada con NIT No. 806008335 - 2.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE PUERTOS

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 27.10 del artículo 27 de la ley 1 de 1991, la ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que la Delegatura abrió investigación administrativa mediante Resolución No. 17929 del 7 de noviembre de 2014 en contra de la Sociedad PETROCOSTA C.I. S.A.

Que el 12 de diciembre de 2014 la empresa PETROCOSTA C.I. S.A. presentó ante el Ministerio de Transporte escrito de descargos, con radicado No. 201442130057362, los cuales fueron remitidos a la Superintendencia de Puertos y Transporte el día 12 de diciembre de 2014.

Que por medio del Acto de Pruebas No. 20415 del 1 de octubre de 2015, esta Delegada decreto un término probatorio de 30 días.

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley 1437 del 2011, vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Decretase un periodo de traslado por el término de diez (10) días contados a partir de la presente Resolución, para que el investigado presente los respectivos alegatos.

Por el cual se ordena el traslado para la presentación de alegatos dentro de la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución No. 17929 del 7 de noviembre de 2014 en contra de la Sociedad PETROCOSTA C.I. S.A, identificada con NIT No. 806008335 - 2.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al representante legal de la Sociedad PETROCOSTA C.I. S.A., identificada con NIT No. 806008335 - 2, en la dirección CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, P. Honda K 107 31 - 146 en la ciudad de Turbaco - Departamento de Bolívar

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos conforme a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

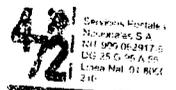
Dada en Bogotá D.C.,

- 2 6 0 7 4

0 3 DIC 2015

Mercy Carina Martínez Bocanegra
MERCY CARINA MARTINEZ BOCANEGRA
SUPERINTENDENTE DELEGADA DE PUERTOS

Proyectó: Jorge Ignacio Ortiz Rodríguez



EMITENTE
Supertransporte S.A.
SUPERTRANSPORTE DE
SERVICIOS Y TRANSPORTE
AEREO Y TRANS
Dirección: CALLE 63 No. 9A-45

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.
Código Postal: 110231
Envío: RN493273464C

DESTINATARIO
Nombre: RAZÓN SOCIAL
COMUNIDAD PETROCOSTA

Dirección: CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE PUNTA KM 107 No. 31 - 146
Ciudad: TURBACO

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
01/02/2015 15:18:35

Supertransporte S.A. - Línea Atención al Ciudadano

No Existe Número No Reclamado No Contactado Apertado Clausurado		
Desconocido Rehusado Cerrado Fallecido	Fuerza Mayor Fecha 1: Fecha 2: Nombre del distribuidor:	
Motivos de Devolución Dirección Errores No Reside	Fecha: 15/04/15 Nombre del distribuidor:	CC: Centro de Distribución: Observaciones:
JAVIER DEVOTO C.C.: 9.290.763		

COMUNIDAD PETROCOSTA CI S.A.
CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE P
PUNTA KM 107 No. 31 - 146
TURBACO - BOLIVAR

Calle-63 No. 9A-45
PBX 352 67 00 - Bogotá D.C.
www.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano
01 8000 315315